

**ANEXO 4  
REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE**

**1. REQUISITOS MÍNIMOS**

**1.1. Integridad de la oferta**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta y requisitos mínimos previos en el pliego.

**1.2. Experiencia mínima del oferente**

El oferente deberá contar con experiencia mínima de 2 años dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, en al menos 2 proyectos relacionados con trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares (de al menos 15 vehículos), cuyos montos de contratos (sumados) alcancen al menos el 50% del presupuesto referencial de la presente contratación.

Para el caso de los proyectos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado que debe contener como mínimo lo siguiente: nombre completo y cargo de la persona que firma, descripción del proyecto realizado (donde conste el total de los vehículos a los cuales se brindó el servicio de mantenimiento), plazo contractual, valor del contrato.

En el caso de personas jurídicas, los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, gerente, o apoderado, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

**1.3. Personal técnico mínimo requerido**

Para la ejecución del servicio, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

| <b>NRO.</b> | <b>FUNCIÓN</b>        | <b>NIVEL DE ESTUDIO</b> | <b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>       | <b>CANT.</b> | <b>LOCALIDAD</b>   |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------|--|
| 1           | Coordinador de taller | Tercer nivel con título | Administración, y/o Ing. mecánico | 1            | Guayaquil  |
| 2           | Técnico mecánico      | Tecnológico             | Tecnólogo Automotriz              | 6            | Guayaquil: 2<br>Manta: 1<br>Machala: 1<br>Loja: 1<br>Cuenca: 1 |
| 3           | Técnico eléctrico     | Tecnológico             | Tecnólogo Eléctrico               | 6            | Guayaquil: 2<br>Manta: 1                                       |

|  |  |  |  |  |                                    |
|--|--|--|--|--|------------------------------------|
|  |  |  |  |  | Machala: 1<br>Loja: 1<br>Cuenca: 1 |
|--|--|--|--|--|------------------------------------|

### 1.3.1. Coordinador de taller

| FUNCIÓN               | NIVEL DE ESTUDIO        | TITULACIÓN ACADÉMICA              | CANT. | LOCALIDAD |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|-----------|
| Coordinador de taller | Tercer nivel con título | Administración, y/o Ing. mecánico | 1     | Guayaquil |

**Función:** Será la persona quien coordine los trabajos de mantenimiento conjuntamente con el administrador del contrato y será el encargado de enviar la documentación para el pago de facturas, deberá coordinar con las sucursales.

El personal asignado como **Coordinador de taller**, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en los últimos 5 años en la coordinación de flotas vehiculares, para lo cual deberá presentar al menos un certificado de experiencia el cual debe incluir: fecha de emisión del certificado, nombre completo de la persona, descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación, plazo de la contratación (fecha de inicio y fecha de fin), y nombres completos y cargo de la persona que firma el certificado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerentes, jefes, o autoridades competentes de las empresas que acreditan la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.

### 1.3.2. Técnico mecánico

| FUNCIÓN          | NIVEL DE ESTUDIO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANT. | LOCALIDAD  |
|------------------|------------------|----------------------|-------|--|
| Técnico mecánico | Tecnológico      | Tecnólogo Automotriz | 6     | Guayaquil: 2<br>Manta: 1<br>Machala: 1<br>Loja: 1<br>Cuenca: 1 |

**Función:** Será la persona quien diagnostique, repare y deje operativo el vehículo

El personal asignado como **Técnico Mecánico**, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años dentro de los últimos 5 años en mantenimiento correctivo a flotas vehiculares, para lo cual deberá presentar al menos 1 certificado que valide su experiencia, el cual debe incluir: fecha de emisión del certificado, nombre completo de la persona, descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación, plazo de la contratación (fecha de inicio y fecha de fin), y nombres completos y cargo de la persona que firma el certificado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerentes, jefes, o autoridades competentes de las empresas que acreditan la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.

### 1.3.3. Técnico eléctrico

| FUNCIÓN           | NIVEL DE ESTUDIO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANT. | LOCALIDAD  |
|-------------------|------------------|----------------------|-------|--|
| Técnico eléctrico | Tecnológico      | Tecnólogo Eléctrico  | 6     | Guayaquil: 2<br>Manta: 1<br>Machala: 1<br>Loja: 1<br>Cuenca: 1 |

**Función:** Será la persona quien diagnostique, repare y deje operativa la parte eléctrica del vehículo.

El personal asignado como **Técnico eléctrico**, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años dentro de los últimos 5 años, en mantenimiento correctivo a flotas vehiculares, para lo cual deberá presentar al menos 1 certificado que valide su experiencia, el cual debe incluir: fecha de emisión del certificado, nombre completo de la persona, descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación, plazo de la contratación (fecha de inicio y fecha de fin), y nombres completos y cargo de la persona que firma el certificado.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerentes, jefes, o autoridades competentes de las empresas que acreditan la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.

## 2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

| PARÁMETRO                               | VALORACIÓN        |
|---|-------------------|
| Experiencia mínima del oferente         | 40                |
| Experiencia mínima del personal técnico | 30                |
| Oferta económica                        | 30                |
| <b>Total</b>                            | <b>100 Puntos</b> |

A continuación se describe la metodología establecida para la evaluación por puntaje de la presente contratación:

### 2.1. Experiencia mínima del oferente (40 puntos)

- Se otorgará **40 puntos** al oferente que acredite 2 años de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares dentro de los últimos 5 años, con la presentación **mínima de 2 proyectos finalizados**, cuyos montos sumados superen el **60%** del presupuesto referencial de la presente contratación.
- Se otorgará **20 puntos** al oferente que acredite 2 años de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares dentro de los últimos 5 años, con la presentación **mínima de 2 proyectos finalizados**, cuyos montos sumados representen **entre el 50.01% y el 59.99%** del presupuesto referencial de la presente contratación.

### 2.2. Experiencia mínima del personal técnico (30 puntos)

#### 2.2.1. Coordinador de taller (6 puntos)

- Se otorgará **6 puntos** al oferente que presente en su propuesta a un (1) **Coordinador de taller** que acredite **más de 3 años** de experiencia, dentro de los últimos 5 años, como **Coordinador, Supervisor o Administrador** en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares, lo cual será validado con la presentación de al menos 1 certificado.
- Se otorgará **3 puntos** al oferente que presente en su propuesta a un (1) **Coordinador de taller** que acredite **más de 2 años hasta 3 años** de experiencia, dentro de los últimos 5 años, como **Coordinador, Supervisor o Administrador** en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares, lo cual será validado con la presentación de al menos 1 certificado.

#### 2.2.2. Técnico mecánico (2 puntos c/u = 12 puntos)

- Se otorgará **2 puntos** por cada técnico mecánico que acredite **más de 3 años** de experiencia, dentro de los últimos 5 años, como **Técnico Mecánico**, en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares, lo cual será validado con la presentación de al menos 1 certificado.
- Se otorgará **1 punto** por cada técnico mecánico que acredite **más de 2 años hasta 3 años** de experiencia, dentro de los últimos 5 años, como **Técnico Mecánico**, en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares, lo cual será validado con la presentación de al menos 1 certificado.

#### 2.2.3. Técnico eléctrico (2 puntos c/u = 12 puntos)

- Se otorgará **2 puntos** por cada técnico eléctrico que acredite **más de 3 años** de experiencia, dentro de los últimos 5 años, como **Técnico Eléctrico**, en proyectos de

mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares, lo cual será validado con la presentación de al menos 1 certificado.

- Se otorgará **1 punto** por cada técnico eléctrico que acredite **más de 2 años hasta 3 años** de experiencia, dentro de los últimos 5 años, como **Técnico Eléctrico**, en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo en flotas vehiculares, lo cual será validado con la presentación de al menos 1 certificado.

### **2.3. Oferta económica (30 puntos)**

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje el puntaje máximo en este parámetro será de 30 puntos.

La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{(entre todos los oferentes calificados)}} \times \frac{30 \text{ puntos}}{\text{calificación máxima de la oferta económica}} \times \frac{\text{Precio del oferente}}{\text{Precio del oferente}}$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.